



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470351 - Registrado bajo N° 3009/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad  
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

### ORDENANZA 3009/2022

#### VISTO:

El Mensaje N° 070/2022 enviado por el DEM y,

#### CONSIDERANDO:

La presentación formulada por las Srtas. Mariela Cristina Fontana; Griselda Noemí Fontana; Alejandra Soledad Fontana y María Marta Fontana del plano de mensura para ser debidamente inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia y la propuesta de donación del lote respectivo por apertura de calle Pública.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Aceptase la donación efectuada por Mariela Cristina Fontana - D.N.I. N° 20.806.228; Griselda Noemí Fontana - D.N.I N° 22.894.685; Alejandra Soledad Fontana - D.N.I N° 26.968.995 y María Marta Fontana - D.N.I N° 31.707.093, propietario de un inmueble ubicado en la ciudad de Tostado, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe; identificado según Nomenclatura Catastral: Zona Suburbana (2) - Sección 01 - Lote 24 - Manzana 0371 - Parcela 00024 - Subparcela -- - P.I.I.: 01-05-00-001808/0384, con dominio inscripto al Folio real: Dpto. 01 - Matricula 2254 - fecha 27/07/2020. Luego de la mensura del mismo, conforme plano de mensura remanente para modificación de estado parcelario; subdivisión confeccionada por el Agrimensor Fabricio Tardivo - ICOPA 1.0235.1, resulta el Lote N° 24 afectado para calle Pública.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

